



**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.**

*PARA VER CON CALIDAD CUIDAMOS SUS OJOS*

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A los señores Accionistas de  
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.**

He auditado los estados financieros adjuntos de **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Los estados financieros reflejan activos totales por valor de **\$11.631.532.300**, pasivos por **\$3.050.538.127** y patrimonio por **\$8.580.994.173**. Así mismo, presentan una utilidad neta del ejercicio por valor de **\$544.570.787**.

**Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los marcos técnicos normativos de información financiera aceptados en Colombia, contenidos en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015 y demás normas que los modifiquen o adicionen. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La administración certificó que los estados financieros fueron preparados con fundamento en los libros oficiales y auxiliares de contabilidad y que reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.



**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.**

*PARA VER CON CALIDAD CUIDAMOS SUS OJOS*

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi trabajo de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con principios éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y revelaciones contenidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, incluyendo la valoración de riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. En la evaluación de dichos riesgos se consideró el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados según las circunstancias.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de



**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.**

*PARA VER CON CALIDAD CUIDAMOS SUS OJOS*

conformidad con los marcos técnicos normativos de información financiera aceptados en Colombia.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que:

- La contabilidad de la sociedad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se conservan y custodian debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y el informe de gestión preparado por la administración.
- La compañía ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la información suministrada por la administración.
- La administración manifestó que el software utilizado por la entidad cuenta con las respectivas licencias y cumple con las normas sobre derechos de autor.

Sincelejo, 30 de marzo de 2026.

Cordialmente,

**FERNANDO QUINTO CABALLERO RODRÍGUEZ**

Revisor Fiscal

T.P. No. 130363-T